

ORDENANZA Nº: 1138/93.-

Ramallo, 30 de diciembre de 1993

VISTO:

La Ordenanza Nº 1131/93 del 21 de diciembre, mediante la cual se amplía la partida 3.1. "Hospital José María Gomendio" del Presupuesto de Gastos de la Administración Central Ejercicio 1993 en la suma de \$ 350.000,- (TRESCIENTOS CINCUENTA MIL); y

CONSIDERANDO:

Necesario efectuar la adecuación correspondiente en el Presupuesto de Gastos, Ejercicio 1993 del Organismo Descentralizado "Hospital José María Gomendio";

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES SANCIONA CON FUERZA DE;**

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Amplíase el Cálculo de Recursos 1993 del Hospital "José María Gomendio" ----- en la suma de \$ 350.000,- (TRESCIENTOS CINCUENTA MIL), en la siguiente partida:

3.1. Remesa Administración Central Municipalidad de Ramallo \$ 350.000,-

ARTÍCULO 2º) Con los fondos provenientes del Artículo anterior amplíanse las siguientes ----- partidas del Presupuesto de Gastos 1993 del Hospital José María Gomendio:

FINALIDAD II - ITEM I

1.1.1.1.2.	Personal Jerárquico	\$	5.000,-
1.1.1.1.7.	Personal de Servicio	\$	10.000,-
1.1.1.3.3.	Asignaciones Familiares	\$	1.150,-
1.1.1.3.5.2.	Premio a Conductores	\$	150,-
1.1.1.3.5.5.	Adicional por Asistencia y Puntualidad	\$	2.000,-
1.1.1.3.5.7.	Adicional por Fallo de Caja	\$	50,-
1.1.1.3.5.12.	Adicional por Función Médica	\$	200,-
1.1.1.5.1.	Contribución Traslado Personal Munic.	\$	2.000,-
1.1.2.3.	Conservaciones y Reparaciones	\$	5.500,-
1.1.2.4.	Drogas, Productos Químicos, Farm.y Lab.	\$	23.700,-
1.1.2.6.	Gastos por Servicios Públicos	\$	5.500,-
1.1.2.8.	Racionamiento y Alimentos	\$	4.000,-
1.1.2.10.	Útiles, Libros, Impresos y Encuader	\$	3.000,-
1.1.2.14.3.	Gastos Generales Varios	\$	2.500,-
2.7.1.	Moratoria - I.P.S.	\$	280.000,-

FINALIDAD II - ITEM II

1.1.1.3.5.1.	Adicional por Antigüedad	\$	300,-
1.1.1.3.5.11.	Bonificación Remunerativa	\$	100,-
1.1.1.4.2.	Al I.O.M.A.	\$	200,-
1.1.2.6.	Gastos por Servicios Públicos	\$	2.000,-

FINALIDAD II - ITEM III

1.1.2.6.	Gastos por Servicios Públicos	\$	1.000,-
1.1.1.3.5.1.	Adicional por Antigüedad	\$	300,-

FINALIDAD II - ITEM IV

1.1.1.3.5.1.	Reemplazos	\$	700,-
1.1.1.3.5.11.	Bonificación Remunerativa	\$	100,-
1.1.1.4.2.	Al I.O.M.A.	\$	100,-
1.1.1.5.1.	Contribución Traslado Pers. Munic.	\$	100,-

FINALIDAD II - ITEM VI

1.1.1.3.5.1.	Adicional por Antigüedad	\$	100,-
1.1.1.3.5.11.	Bonificación Remunerativa	\$	250,-

ARTICULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DE PRÓRROGA DEL DÍA 30 DE DICIEMBRE DE
1993.-----